EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de Octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de Octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **WALTER DAVID PORTILLA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.314.170, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**569 de 2021**
Objeto	**"PRESTAR LOS SERVIVIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ENTIDAD".**
Fecha de Inicio	3 de febrero de 2021
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2021
Valor total	$32.700.000,00
Forma de Pago	Honorarios mensuales.
Estado	Terminado
Obligaciones de conformidad al numeral 9 del contrato 569 de 2021.	**9.1).** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. **9.2)**, Efectuar el apoyo técnico y/o acompañamiento en los procesos de selección y en la fase de ejecución de los proyectos o programas asignados o requeridos por la Entidad. **9.2.1).** Realizar la Evaluación técnica de los procesos contractuales que le sean asignados con base en los criterios de comparación y evaluación definidos en los Pliegos de Condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **9.3).** Proyectar y/o revisar actos administrativos o demás documentos que sean requeridos, relacionados con el objeto del contrato. **9.4).** Preparar y/o participar en reuniones y/o audiencias relacionadas con las actuaciones que le sean encomendadas o cuando se lo solicite el supervisor del contrato. **9.5)**. Revisar y proyectar la respuesta a los requerimientos incoados por entidades Públicas y Privadas que le sean asignados, relacionados con el objeto del contrato. **9.6).** Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos técnicos que le sean asignados. **9.7).** Efectuar la devolución de los expedientes a las Unidades Ejecutoras cuando en un término prudencial no se hayan efectuado las aclaraciones o ajustes requeridos, relacionados con el objeto del contrato. **9.8).** Brindar asesoría telefónica y/o personal en temas relacionados con los procesos contractuales

	a las Unidades Ejecutoras del INVIAS relacionados con el objeto del contrato. **9.9).** Guardar la debida confidencialidad de los procesos y procedimientos de la dependencia. **9.10).** Responder por la información a su cargo, llevando el respectivo archivo y no divulgar la información confidencial. **9.11).** Presentar para verificación un informe mensual de conformidad a las obligaciones contractuales, **9.12).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **9.13).** El Contratista se obliga adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación a través de la plataforma transaccional SECOP II. **9.14).** Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **9.15).** Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

*Fuente: Aplicativo SICO.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de enero de 2022



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales

Revisó´: Lina Lozano